

**NORMAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD,
RESOLUCION TECNICA FAPCE N ° 25.**

**APROBADAS POR EL CPCECABA
Por Resolución C. D. N° 85/2008**

Vigencia para estados contables anuales o períodos intermedios correspondiente a los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2009, admitiéndose su aplicación anticipada.

NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

ÍNDICE

RESOLUCIÓN C. D. N° 85/2008

Resolución Técnica N° 25. Modificación de la Resolución Técnica N° 11: Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro.

SEGUNDA PARTE

ANEXO - Modelo de estados contables.

Resolución CD N° 85/2008

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2008

En la sesión del día de la fecha (Acta N° 1088) el Consejo Directivo aprobó la siguiente resolución:

Resolución C. D. N° 85/2008

PRIMERA PARTE

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) Las atribuciones de este Consejo Profesional para “Dictar las medidas y disposiciones de todo orden que estime necesarias o convenientes para el mejor ejercicio de las profesiones cuya matrícula controla” (art. 2° inc. f, Ley N° 466/00).

b) La importancia y necesidad de contar con normas profesionales unificadas en todo el país, no sólo para el ejercicio de la profesión por parte de los matriculados de este Consejo Profesional, sino también desde el punto de vista de los diferentes emisores y usuarios de estados contables y de los organismos de control o de fiscalización de los emisores de dichos documentos, que utilizan tal información para el cumplimiento de sus fines.

c) La ratificación, por Resolución C. D. N° 123/2007, del Acta Acuerdo y el Acta Acuerdo Complementaria de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, suscriptas en San Fernando del Valle de Catamarca. Las actas mencionadas establecen el compromiso por parte de los Consejos Profesionales de cumplir, entre otras cuestiones, con la sanción sin modificaciones de las normas profesionales aprobadas por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

d) La aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 25 “Normas contables profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 11: Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro”, en la reunión realizada el 4 de julio de 2008 en la ciudad de Río Hondo, Santiago del Estero, en la que este Consejo votó favorablemente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 25 “Normas contables profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 11: Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro” propuesta a los Consejos para su sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que se incluye en carácter de Anexo, formará parte de la presente Resolución, y declararla Norma Profesional, de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La Resolución tendrá vigencia para estados contables anuales o períodos intermedios correspondiente a los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2009, admitiéndose su aplicación anticipada.

Artículo 3°.- Registrar la presente en el Libro de Resoluciones, publicarla en el Boletín Oficial

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y comunicarla a los matriculados por todos los medios de difusión de la Institución y con oficio a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las provincias, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios y Asociaciones que agrupen a graduados en Ciencias Económicas, a las Excmas. Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en lo Comercial y en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio de Economía y Producción, a la Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores, Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y Superintendencia de Administradoras de Riesgos del Trabajo, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y demás organismos públicos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de competencia territorial de este Consejo, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades situadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Cámaras Empresarias, Entidades Financieras y demás instituciones vinculadas al quehacer económico, a la International Federation of Accountants (IFAC), al American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), a la Financial Accounting Standard Board (FASB), y al Grupo de Integración Mercosur de Contabilidad, Economía y Administración (GIMCEA).

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 25

Normas contables profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 11: Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro

SEGUNDA PARTE

1. Se agrega en la Sección B (Estructura de las normas) del Capítulo I (Introducción) de la Resolución Técnica N° 11, el término *Anexo - Modelo de estados contables*.

2. Se modifica el Punto B.3 del Capítulo III de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

B.3. Fondos con destino específico

Se incluyen en esta categoría los fondos que se reciban con ciertos destinos específicos. Este ítem esta compuesto por los aportes que se reciban directamente o importes netos a través de la generación de actividades con fines recaudatorios específicos, destinados a la prestación de un servicio o a la erogación de fondos en el futuro relacionados con bienes a suministrar o servicios a prestar a un grupo determinado de asociados, a ciertos sectores de la comunidad o a la comunidad en general.

Estos fondos se computarán como recursos en el mismo período en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

3. Se modifica el Punto B.2 del Capítulo IV de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

B.2. Recursos para fines específicos

Estas contribuciones están constituidas por los aportes recibidos y destinados a fines determinados, tales como aranceles o derechos particulares para determinadas actividades. Este ítem está compuesto también por los recursos que se recibieron a través de la generación de actividades con fines recaudatorios específicos, originalmente destinados a la prestación de un servicio o a la erogación de fondos en un momento futuro relacionados con bienes a suministrar o servicios a prestar a un grupo determinado de asociados, a ciertos sectores de la comunidad o a la comunidad en general, luego de que dichos bienes han sido suministrados o los servicios han sido prestados.

4. Se modifica el Punto B.3 del Capítulo IV de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

B.3. Recursos diversos

Se incluyen aquellos recursos ordinarios que no se clasifican en los acápite anteriores, debiéndose brindar información complementaria de acuerdo con su significación. Ejemplo de ello son los ingresos por venta de bienes en desuso, ingresos destinados al recupero de ciertos gastos, los aportes publicitarios recibidos, los subsidios y donaciones efectuados por terceros, etc.

5. Se modifica el Punto F del Capítulo IV de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

F. RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Comprende los recursos y gastos atípicos y excepcionales acaecidos durante el ejercicio, de suceso infrecuente en el pasado y de comportamiento similar esperado para el futuro, no surgidos de decisiones del ente.

6. Se modifica el Punto H del Capítulo IV de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

H. REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES

Cuando el ente se dedicare simultáneamente a diversas actividades (deportivas, culturales, benéficas, mutuales, de enseñanza, etc.) deberá presentar los recursos y gastos por separado para cada una de las actividades principales que el ente desarrolle en la información complementaria.

7. Se modifica la Introducción del Capítulo V de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

Las partidas integrantes de este estado deben clasificarse y resumirse, de acuerdo con su origen, en aportes de los asociados y en superávit o déficit acumulado.

8. Se modifica el Punto A.2 del Capítulo V de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

A.2. Aportes de Fondos para fines específicos

Se incluyen aquellos fondos originados en aportes de asociados con fines específicos y destinados al incremento del patrimonio social y no a la prestación de servicios o el desarrollo de actividades recurrentes, tales como los fondos para la construcción de obras edilicias de cierta envergadura. Para que corresponda su inclusión en el patrimonio neto, los destinatarios de los fondos no deben tener que considerarse como un "tercero" distinto del ente.

Estos fondos deben transferirse al capital, en la medida de su utilización para el destino previsto.

9. Se modifica el Punto B.1 del Capítulo V de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

B.1. Superávits reservados

Son aquellos superávits retenidos en el ente por explícita voluntad social o por disposiciones legales, estatutarias u otras.

10. Se modifica el Punto B.2 del Capítulo V de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

B.2. Superávit/(Déficit) no asignados Son aquellos superávits o déficits acumulados sin asignación específica.

11. Se agrega el Punto B.3 del Capítulo V de la Segunda Parte de la RT11, el que quedará redactado como sigue:

B.3. Superávits/(Déficits) diferidos Son aquellos superávits o déficits que en virtud de la aplicación de normas contables profesionales deben diferirse con exposición específica como componentes de los Activos Netos.

12. Se reemplaza el contenido del Capítulo VI de la Resolución Técnica N° 11, por el siguiente:

El estado de flujo de efectivo se preparará de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI (Estado de flujo de efectivo) de la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 8 con la siguiente aclaración:

Presentación de las causas generadas por las actividades operativas

Estas causas se presentarán por el denominado método directo de presentación.

13. Se agrega al final de la Resolución Técnica N° 11:

Anexo – Modelo de estados contables

El modelo ejemplificado en este anexo es flexible, admitiéndose agregar conceptos y/o rubros, suprimir otros, en la medida que no se altere la esencia del mismo.

ANEXO**DENOMINACIÓN DEL ENTE****ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL, correspondiente al ejercicio finalizado el... de... de 2..., comparativo con el ejercicio anterior**

	Actual	Anterior		Actual	Anterior
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota...)			Deudas (Nota...)		
Inversiones (Nota...)			Fondos con destino específico (Nota...)		
Cuentas por cobrar a asociados (Nota)			Previsiones (Nota...)		
Cuentas por cobrar a terceros por la actividad principal (Nota...)			TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		
Derechos a recibir servicios			PASIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota...)			Deudas (Nota...)		
Bienes para consumo o comercialización (Nota...)			Fondos con destino específico (Nota...)		
Otros activos (Nota...)			Previsiones (Nota...)		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL DEL PASIVO		
Inversiones (Anexo...)					
Bienes de uso (Anexo...)			PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)		
Activos intangibles (Nota...)					
Otros activos (Nota...)					
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE					
TOTAL DEL ACTIVO			TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

DENOMINACIÓN DEL ENTE
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, correspondiente al ejercicio finalizado el... de... de 2...,
comparativo con el ejercicio anterior

	Actual	Anterior
	\$	\$
RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS		
RECURSOS ORDINARIOS		
Para fines generales (Anexo... o Nota...)		
Para fines específicos (Anexo... o Nota...)		
Diversos		
Total recursos ordinarios		
GASTOS ORDINARIOS		
Generales de administración (Anexo...)		
Específicos de sectores (Anexo...)		
Depreciación de bienes de uso (Anexo...)		
Depreciación de activos intangibles (Anexo...)		
Otros egresos o gastos (Anexo...)		
Total gastos ordinarios		
Resultados financieros y por tenencia (Anexo... o Nota...)		
Impuesto a las ganancias ¹		
SUPERÁVIT (DÉFICIT) ORDINARIO DEL EJERCICIO		
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Recursos (Nota...)		
Gastos (Nota...)		
Impuesto a las ganancias ¹		
SUPERÁVIT (DÉFICIT) EXTRAORDINARIO		
SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINAL		

Las notas y anexos que se acompañan forma parte integrante de este Estado

¹ En el caso de corresponder, de no tratarse de un sujeto exento en dicho impuesto o que realizara actividades no exentas.

DENOMINACIÓN DEL ENTE

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, correspondiente al ejercicio finalizado el... de... de 2..., comparativo con el ejercicio anterior

DETALLE	APORTES DE LOS ASOCIADOS			SUPERÁVIT (DÉFICIT) ACUMULADO			TOTALES	
	Capital	De Fondos para fines específicos	Total	Superávit (déficit) diferido	Superávit Reservado	Superávits (Déficits) no asignados	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al inicio del ejercicio anterior								
Modificaciones del saldo inicial (Nota...)								
Saldos al inicio del ejercicio modificado								
Resolución de asamblea general ordinaria de fecha...								
Constitución de reservas								
Capitalización del superávit								
Absorción del déficit								
Desafectación de reservas								
Aportes irrevocables recibidos para fines específicos								
Utilización de aportes recibidos para fines específicos								
Incremento (Desafectación) de superávit (déficit) diferido								
Superávit (Déficit) final del ejercicio								
Saldos al cierre del ejercicio								

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

DENOMINACIÓN DEL ENTE

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO), correspondiente al ejercicio finalizado el... de... de 2..., comparativo con el ejercicio anterior

	Actual	Anterior
	\$	\$
<u>Variación del Efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio		
Modificación de ejercicios anteriores (Nota...)		
Efectivo modificado al inicio del ejercicio (Nota...)		
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota...)		
Aumento (Disminución) neto del Efectivo		
 CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobros por recursos para fines generales		
Cobros por recursos para fines específicos		
Cobros por recursos para fines diversos		
Pagos de deudas		
Pagos al personal y cargas sociales		
Pagos de otros impuestos		
Pagos por compras al contado de bienes para consumo o comercialización		
Intereses cobrados		
Intereses pagados		
.....		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) antes de las operaciones extraordinarias		
Cobros de indemnizaciones por siniestros		
.....		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las operaciones extraordinarias		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas		
<u>Actividades de inversión</u>		
Pagos por compras de bienes de uso		
Cobros por ventas de bienes de uso		
Intereses cobrados por préstamos otorgados		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión		
<u>Actividades de financiación</u>		
Cobros de aportes de los asociados		
Cobros de aportes para fondos con fines específicos		
Cobros de préstamos de terceros		
Pagos de préstamos a terceros		
Intereses pagados por préstamos recibidos.....		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación		
Resultados financieros y por tenencia generado por el efectivo y equivalente de efectivo²		
RECPAM del efectivo y equivalente de efectivo		
Intereses ganados y no cobrados generados por el equivalente de efectivo		
Diferencias de cambio generados por el efectivo y equivalente de efectivo		
Total resultados financieros y por tenencia generado por el efectivo y equivalente de efectivo		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO		

Las notas y anexos que se acompañan forma parte integrante de este estado

² El ente puede optar por informarlo en Actividades operativas, en cuyo caso debe informar su composición en la información complementaria (excepto los Entes Pequeños –EPEQ- que pueden indicar los elementos que lo componen sin consignar los importes).

ALTERNATIVA³**DENOMINACIÓN DEL ENTE**

ESTADO COMBINADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y DE RECURSOS Y GASTOS, correspondiente al ejercicio finalizado el... de... de 2..., comparativo con el ejercicio anterior

	Actual	Anterior
	\$	\$
I. SUPERÁVIT (DÉFICIT) ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO		
II. SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO:		
RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS		
RECURSOS ORDINARIOS		
Para fines generales (Anexo... o Nota...)		
Para fines específicos(Anexo... o Nota...)		
Diversos		
Total Recursos ordinarios		
GASTOS ORDINARIOS		
Generales de administración (Anexo...)		
Específicos de sectores (Anexo...)		
Depreciación de bienes de uso (Anexo...)		
Depreciación de activos intangibles (Anexo...)		
Otros egresos o gastos (Anexo...)		
Total Gastos ordinarios		
Resultados financieros y por tenencia (Anexo... o Nota...)		
Impuesto a las ganancias ¹		
SUPERÁVIT (DÉFICIT) ORDINARIO DEL EJERCICIO		
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Recursos (Nota...)		
Gastos (Nota...)		
Impuesto a las ganancias ¹		
SUPERÁVIT (DÉFICIT) EXTRAORDINARIO		
SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINAL		
III. SUPERÁVIT (DÉFICIT) ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		

Las notas y anexos que se acompañan forma parte integrante de este estado

³ Alternativa exclusiva para el Capítulo V, segundo párrafo de esta resolución.

**DENOMINACIÓN DEL ENTE
ANEXO**

RECURSOS ORDINARIOS, correspondientes al ejercicio finalizado el... de... de 2..., comparativo con el ejercicio anterior

Detalle	Para fines		Diversos	Total	
	Generales	Específicos		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	\$	\$	\$	\$	\$
Cuotas de asociados					
Otras contribuciones					
Venta de lotes					
Afiliaciones de asociados					
Inscripciones a torneos					
Por competencias deportivas (Anexo...)					
Cursos y seminarios					
Por servicios de enseñanza					
Por contratos de enseñanza especial					
Por cursos de postgrado					
Subsidios					
Donaciones recibidas					
Venta de publicaciones					
Venta de proveeduría					
Venta de farmacia					
Por servicios asistenciales					
Por internaciones					
Descuentos obtenidos					
Ingresos varios					
TOTAL EJERCICIO ACTUAL					
TOTAL EJERCICIO ANTERIOR					

**DENOMINACIÓN DEL ENTE
ANEXO**

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, correspondientes al ejercicio finalizado el... de... de 2..., comparativo con el ejercicio anterior

Detalle	TOTAL DEL EJERCICIO	
	ACTUAL	ANTERIOR
	\$	\$
Sueldos		
Cargas sociales		
Honorarios y otras retribuciones		
Servicios (luz, gas, teléfono, franqueo, etc.)		
Librería e impresiones		
Mantenimiento, refacciones y limpieza		
Viáticos, refrigerios y agasajos		
Sistematización de datos		
Prensa y propaganda		
Representación		
Impuestos y tasas		
Seguros		
Legales		
Diversos		
TOTALES		

**DENOMINACIÓN DEL ENTE
ANEXO**

GASTOS ESPECÍFICOS DE SECTORES⁴, correspondiente al ejercicio finalizado el... de... de 2..., comparativo con el ejercicio anterior

Detalle	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Total Ejercicio Actual	Total Ejercicio Anterior
Sueldos del personal						
Cargas sociales						
Honorarios y otras retribuciones						
Energía y combustible						
Papelería e impresiones						
Mantenimiento						
Viáticos y transportes						
Uniformes y vestimentas						
Lavandería						
Medicamentos						
Material descartable y de contraste						
Implementos deportivos						
Elementos didácticos auxiliares						
Diversos						
TOTAL EJERCICIO ACTUAL						
TOTAL EJERCICIO ANTERIOR						

⁴ Se deberá separar en tantas columnas como sectores se defina exponer.

**DENOMINACIÓN DEL ENTE
ANEXO**

RECURSOS Y GASTOS POR SECTORES⁵, correspondiente al ejercicio finalizado el... de... de 2..., comparativo con el ejercicio anterior

Detalle	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Total Ejercicio Actual	Total Ejercicio Anterior
RECURSOS ESPECIFICOS DE SECTORES (Detalle)						
GASTOS ESPECIFICOS DE SECTORES (Según anexo o detalle de partidas)						
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE SECTORES EJERCICIO ACTUAL						
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE SECTORES EJERCICIO ANTERIOR						

⁵ Se deberá separar en tantas columnas como sectores se defina exponer.